



DECRETO ALCALDICIO N° 1168

AUTORIZA LICITACION TERAPEUTAS
FAMILIARES PARA OLN.

REQUINOA, 29 ABR 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 675 de fecha 28.04.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la contratación de **“2 Terapeutas Familiares para Piloto Oficina Local de la Niñez, de la Ilustre Municipalidad de Requinoa”**. Que adjunta Bases administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas para dar cumplimiento al plazo establecido en la ley 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

La Resolución Exenta N° 32 de fecha 28.02.2020 de la Subsecretaria de la Niñez que Aprueba reglas de ejecución del Programa Piloto Oficina Local de la Niñez.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico para la contratación de **“2 Terapeutas Familiares para Piloto Oficina Local de la Niñez, de la Ilustre Municipalidad de Requinoa”**.

APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de 4 funcionarios municipales, Sra. Leyla González Espinoza, Encargada de Programas Sociales, Srta. Tamara Poblete Dinamarca Encargada Programas Sociales, Sra. Johana Pardo Román, Jefe de Recursos Humanos, Sra. Ibetty Escobar González, Dideco o quienes las subroguen.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta 114.05.15.221, denominada “Aplicación de Fondos Piloto Oficial Local de la niñez” Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA. A VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/ MVS /IEG/ LGE/ TPD/ Ige
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Dideco (1)
Finanzas (1)